



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2024 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 05 de marzo de 2024, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:41 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 03/2024 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión; Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; las consejeras Beatriz Rosselot, Lucía Castillo, Bárbara Zemelman y Daniela Gutiérrez y los consejeros Pablo Perelman, Pablo Leiva y Mauricio Álamos. También se encuentra presente como oyente Marcela Medel. Asimismo, se encuentran presentes Camila Caro Poblete, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, los funcionarios de la Secretaría Francisca Soto y Gerardo Mallea; también se encuentra presente Gonzalo Guzmán, asesor de gabinete; y la abogada del Departamento Jurídico Francisca Bossel Navarrete.

Tabla:

- 1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria 02/2024.**
- 2. Diseño de bases de Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo a la Preservación del Patrimonio Audiovisual.**
- 3. Aprobación nómina de especialistas para la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo a la Preservación del Patrimonio Audiovisual.**
- 4. Diseño de bases de Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, segundo y tercer llamado.**
- 5. Selección de proyectos postulados en el marco de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, primer llamado.**
- 6. Varios**

Desarrollo de la Sesión:

La Secretaría da inicio a la sesión informando a los consejeros y consejeras presentes que están realizando acciones tendientes a completar los cupos vacantes del Consejo. En relación a ello, la consejera Zemelman informa al Consejo que presentará su renuncia, siendo esta la última sesión en que participará como consejera, indicando que por razones laborales existiría incompatibilidad con el cargo. La Secretaría informa que

ha estado en conversaciones con el sector a fin de que se proponga a quien reemplazará a la consejera.

Se hace presente que siendo las 14:50 horas se une a la sesión la consejera Daniela Gutiérrez.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria 02/2024

Se deja constancia que no existen observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N° 02/2024.

Las consejeras Rosselot, Brunet y Gutiérrez, solicitan la rectificación de la Sesión Ordinaria 12/2023, en el siguiente sentido: "los consejeros sectoriales solicitaron antes de comenzar con la tabla, conocer detalles de la desvinculación de la Sec. Ejec. justamente cuando el audiovisual venía de cambios recientes de dirección y de un período complejo. Luego de escuchar a la ministra y subsecretaria, los consejeros expresaron que no les parecían satisfactorias sus explicaciones, ni respecto de la nueva estrategia a la que respondía esta decisión -pues no tenían en ese momento un reemplazo-, ni tampoco el que no se daban las razones de la desvinculación por ser "reservada". La principal preocupación para el consejo era la imposibilidad de hacer un traspaso de dirección y la situación que enfrenta dicha secretaría que queda temporalmente a cargo de la Jefa de Fomento".

A continuación, la Subsecretaria presenta sus excusas por no asistir a la sesión anterior. Asimismo, expone distintas acciones que se han estado trabajando dentro de la Subsecretaría, así, explica que desde que asumió su cargo, han realizado análisis de las necesidades de cada sector a fin de cumplir los objetivos propuestos como Ministerio. También señala que se está avanzando en la dotación institucional. Por su parte, en materia de convenios, indica que existe un retraso importante en el cierre de convenios, para ello dispusieron un plan de cierre de convenios, el cual tiene diversas etapas, implementándose actualmente la primera de ellas. Asimismo, a fin de agilizar los procesos se ha estado trabajando en la digitalización de los mismos, lo que permitiría entregar respuesta oportuna a los y las postulantes. Agrega que se está trabajando en el borrador de la orgánica de funcionamiento del Ministerio. Finalmente, indica que en virtud de la nominación de "La Memoria Infinita" a los premios Oscar, en conjunto con la Secretaría decidieron acompañar la nominación por lo que en casi todas las ciudades capitales del país se va a proyectar la película en espacios públicos y gratuitos, permitiendo que muchas personas tengan acceso a la película.

2. Diseño de bases de Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo a la Preservación del Patrimonio Audiovisual

La Secretaría comienza explicando que se realizaron escuchas con el sector, quienes expusieron sus inquietudes, las que, a su vez, fueron consideradas en la propuesta de diseño de bases que se presenta a continuación.

Luego, señala que esta línea tiene por objeto apoyar proyectos destinados a la preservación del patrimonio audiovisual nacional, a través de acciones y prácticas que contribuyan a su conservación, así como la accesibilidad permanente a su contenido.

Por lo anterior, se entregará financiamiento parcial para iniciativas de preservación y salvaguardia del patrimonio audiovisual nacional; así como a iniciativas que desarrollen

instancias que contribuyan a promover, difundir, divulgar o poner en valor el patrimonio audiovisual nacional para todos los públicos, tales como festivales, muestras, encuentros, plataformas digitales de libre acceso, entre otras; que cumplan con las características establecidas en esta convocatoria.

Agrega que esta convocatoria contempla las siguientes modalidades:

- Salvaguardia del Patrimonio Audiovisual.
- Difusión del patrimonio audiovisual.

Recursos disponibles:

- Esta convocatoria cuenta con \$315.000.000.- (trescientos quince millones de pesos).
- Modalidad de Salvaguardia del Patrimonio Audiovisual:
 - Monto total por modalidad: \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos)
 - Monto máximo por proyecto: \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)
 - Cofinanciamiento: 5% (pecuniario o valorado).
- Modalidad de Difusión del patrimonio audiovisual
 - Monto total por modalidad: \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos).
 - Monto máximo por proyecto: \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos).
 - Cofinanciamiento: 5% (pecuniario o valorado).

Indica que en ambas modalidades solo podrán postular personas jurídicas con experiencia comprobable en patrimonio audiovisual; para esta convocatoria se contempla la etapa de admisibilidad; se financiarán gastos de honorarios, operación e inversión; que los proyectos tendrán una duración de 18 meses. Asimismo, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, cada persona jurídica responsable solo podrá postular un proyecto por modalidad.

Modalidad de Salvaguardia del Patrimonio Audiovisual

Esta modalidad tiene por objeto entregar financiamiento parcial a programas de trabajo de preservación y salvaguardia del patrimonio audiovisual nacional.

Se entregará financiamiento **para al menos una** de las siguientes actividades: (i) Búsqueda, adquisición, investigación y catalogación de material; (ii) Restauración; y/o (iii) Implementación de infraestructura, equipamiento y gestión para conservación; para ello las postulaciones deben:

- Realizar al menos una actividad presencial de exhibición del material catalogado, rescatado, restaurado y/o conservado en el marco del proyecto. Dicha(s) actividad(es) tendrá(n) que estar dirigida(s) al público general y ser de acceso gratuito. Se podrá solicitar montos destinados a la difusión y prensa del evento.
- Se debe incorporar al menos una actividad de mediación dirigida al público de la exhibición. Se deberá considerar dentro del equipo al menos un/a especialista en mediación de públicos que sea parte de la instancia.

A continuación, la Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación para esta modalidad:

Crterios	Dimensión	Indicador	Ponde ración
----------	-----------	-----------	--------------

Propuesta técnico - financiera: Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta los antecedentes presentados, coherencia interna, pertinencia a la modalidad y la adecuación y suficiencia de la solicitud financiera del proyecto.	Pertinencia a la convocatoria	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y modalidad elegida.	25%
	Solicitud presupuestaria	Los gastos contemplados en la solicitud financiera están correctamente detallados y estimados según el cronograma de trabajo, el cumplimiento de los objetivos y las remuneraciones de quienes integran el equipo. Se respaldan los montos solicitados en caso de los gastos de inversión.	
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostradas por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades de preservación a desarrollar.	Integrantes del equipo de trabajo	La persona jurídica responsable y su equipo de trabajo demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y/o la experiencia necesaria para cumplir con el objetivo del proyecto.	20%
	Especialistas(s) en mediación	La(s) persona(s) a cargo de las actividades de mediación demuestran competencias suficientes para desarrollarlas.	
Calidad: Evalúa los atributos de las actividades propuestas, su fundamentación y los antecedentes presentados en función de su contribución al patrimonio audiovisual nacional. Además, evalúa la actividad de difusión y sus estrategias de mediación.	Fundamentación	Se fundamenta pertinentemente la necesidad de realizar el proyecto en función de la relevancia de los materiales a preservar.	35%
	Actividades	La planificación de actividades del proyecto da a conocer una serie de acciones detalladas y consistentes con la fundamentación y los procesos a realizar.	
	Alianzas estratégicas	Se contemplan las alianzas pertinentes para realizar cada actividad en óptimas condiciones y éstas alianzas se encuentran debidamente respaldadas.	
	Conservación	Se contempla la mantención de condiciones o alianzas pertinentes que permitan conservar el estado de las obras durante la ejecución del proyecto y de forma posterior al cronograma de actividades.	
Impacto de la actividad de exhibición: Evalúa el alcance y calidad de las actividades de exhibición y mediación propuestas en relación con su impacto en el público.	Pertinencia y suficiencia de la actividad de exhibición	La(s) actividad(es) de exhibición es(son) pertinente(s) según las características y objetivos del proyecto. Se contempla el espacio de exhibición, equipamiento y/o alianzas pertinentes para ejecutar la actividad de exhibición. Se plantean acciones de difusión del evento acordes a las características del proyecto.	20%
	Planificación de mediación	Se considera una planificación de mediación pertinente y adecuada según las características del proyecto y el material patrimonial a exhibir.	

Modalidad de Difusión del patrimonio audiovisual

Esta modalidad tiene por objeto entregar financiamiento parcial para proyectos que desarrollen instancias que contribuyan a promover, difundir, divulgar o poner en valor el patrimonio audiovisual nacional para todos los públicos, tales como festivales, muestras, encuentros, entre otras.

- Se incluyen actividades presenciales y/o mixtas.

- Se debe incorporar al menos una actividad en formato presencial de mediación, dirigida a público general, además de desarrollar una estrategia para alcanzar nuevos públicos. El equipo de trabajo debe contemplar al menos un/a profesional en mediación de públicos.
- Si el proyecto se llevará a cabo con modalidad mixta, se debe considerar al menos una exhibición presencial en un festival, muestra y/o encuentro de manera obligatoria. Esta instancia puede ser propia o partícipe de una instancia gestionada por terceros.
- Se pueden considerar alianzas asociativas con festivales, muestras u otros espacios de exhibición nacionales, que puedan difundir las obras y/o materiales patrimoniales que formen parte del proyecto postulado.

A continuación, la Secretaría propone los siguientes criterios de evaluación para esta modalidad:

Criterios	Dimensión	Indicador	Ponderación
Propuesta técnico – financiera: Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta los antecedentes presentados, coherencia interna, pertinencia a la modalidad y la adecuación y suficiencia de la solicitud financiera del proyecto	Pertinencia a la convocatoria	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria y modalidad elegida.	25%
	Solicitud presupuestaria	Los gastos contemplados en la solicitud financiera están correctamente detallados y estimados según el cronograma de trabajo, el cumplimiento de los objetivos y las remuneraciones de quienes integran el equipo. Se respaldan los montos solicitados en caso de los gastos de inversión.	
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostradas por la persona jurídica responsable y el equipo de trabajo, en relación a las actividades de preservación a desarrollar.	Integrantes del equipo de trabajo	La persona jurídica responsable y su equipo de trabajo demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y/o la experiencia necesaria para cumplir con el objetivo del proyecto.	20%
	Especialistas(s) en mediación	La(s) persona(s) a cargo de las actividades de mediación demuestran competencias suficientes para desarrollarlas.	
Calidad: Evalúa los atributos de las actividades propuestas, su fundamentación y los antecedentes presentados en función de su contribución al patrimonio audiovisual nacional. Además, evalúa la actividad de difusión y sus estrategias de mediación.	Fundamentación	Se fundamenta pertinentemente la importancia de realizar el proyecto en función de los materiales a difundir.	35%
	Difusión y públicos	Las actividades son coherentes y pertinentes con la propuesta de difusión del material patrimonial. Además, se identifican nuevos públicos y se proponen acciones para alcanzarlos.	
	Alianzas estratégicas	El proyecto contempla y respalda las alianzas estratégicas necesarias para su ejecución.	
Impacto de la actividad de exhibición y mediación: Evalúa el alcance, pertinencia y	Pertinencia y suficiencia de la actividad de exhibición	La(s) actividad(es) de exhibición es(son) pertinente(s) según las características y objetivos del proyecto.	20%

calidad de las actividades de exhibición y mediación propuestas en relación con su impacto en el público		Se contempla el espacio de exhibición, equipamiento y/o alianzas asociativas pertinentes para ejecutar la actividad de exhibición.	
	Planificación de mediación	Se considera una planificación de mediación pertinente y adecuada según las características del proyecto y el material patrimonial a exhibir.	

Finalmente, propone los siguientes criterios de selección aplicables a ambas modalidades:

- Se seleccionará al menos un proyecto elegible que hubiese obtenido el más alto puntaje cuyo responsable tenga su domicilio legal en una región del país distinta a la región Metropolitana, en caso de que exista.
- Una vez aplicado lo anterior, se seleccionará en cada modalidad de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, independiente la región en que tengan su domicilio legal el responsable.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Postulantes con residencia en regiones distintas de la Metropolitana, (ii) Proyectos que incluyan una mayor proporción de mujeres en su equipo de trabajo, (iii) Mayor puntaje en la evaluación en el criterio Impacto de la actividad de exhibición y mediación.

Por su parte, para el año 2025, se propone realizar una convocatoria de continuidad, sujeta a evaluación de resultados de actividades desarrolladas, con el propósito de facilitar los procesos de postulación y ejecución en relación con las inquietudes y demandas manifestadas por el sector, además de generar un mejor manejo de los presupuestos públicos destinados a los procesos de postulación y evaluación de proyectos en materia de patrimonio.

Se evaluará el desempeño que la persona jurídica responsable ha tenido en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Ejecución. La pauta de evaluación se diseñará para priorizar a aquellas organizaciones que sostienen una programación más estable y continua, y que dan cumplimiento a las obligaciones administrativas y programáticas del convenio de ejecución.

Luego de la primera convocatoria, sólo podrán participar de la siguiente convocatoria las personas jurídicas que fueron financiadas el año anterior.

Los consejeros y consejeras discuten en torno a la presentación. La consejera Castillo señala que el criterio de admisibilidad debe ser objetivo, entendiendo que es un análisis de cumplimiento del mismo, de lo contrario se vuelve una evaluación técnica. La Secretaría propone que el verificador sea 5 años de experiencia.

La consejera Rosselot, propone no incluir la cuota regional en los criterios de selección, puesto que esta convocatoria está dirigida a equipos especializados; en su lugar, propone sea un criterio de desempate. En línea con lo anterior, la consejera Castillo pregunta la necesidad de tener el criterio regional. Se propone eliminar el criterio regional como criterio de selección, incorporándolo como criterio de desempate, quedando en el siguiente orden: i) Mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio Impacto de la actividad de exhibición; ii) Postulante con residencia en región distinta a la Metropolitana; iii). Proyectos que incluyan una mayor proporción de mujeres en su equipo de trabajo. El Consejo está de acuerdo.

Por su parte, el consejero Perelman propone que dentro de las actividades se exija la exhibición en regiones distintas a la Metropolitana; también indica que no está de acuerdo con el requisito de tener 5 años de experiencia para postular, sino que se evalúe por proyecto desarrollado. Se explica al consejero que lo anterior se traduciría en una evaluación técnica, no pudiendo ser analizado en etapa de admisibilidad. El consejo discute en torno a requerir experiencia de al menos una persona del equipo de trabajo como criterio de evaluación. En virtud de lo expuesto, la Secretaría propone que eliminar el criterio de admisibilidad, limitando la categoría de postulante solo a personas jurídicas; por su parte, en la modalidad de Salvaguardia del Patrimonio Audiovisual, criterio Currículo, dimensión Integrantes del equipo de trabajo, se incorpora la frase "Al menos uno de los ejecutores debe contar con cinco años de experiencia en el área de preservación audiovisual". El consejo está de acuerdo.

Se hace presente que siendo las 16:00 horas, la consejera Gutiérrez se retira de la sesión.

A continuación, los consejeros discuten sobre los criterios de evaluación. La consejera Rosselot propone que se distingan los ponderadores por modalidad, en atención a las características propias de cada una. En virtud de ello, para la modalidad de Salvaguardia del Patrimonio Audiovisual se modifica la ponderación de los criterios de Currículo a 25% y Calidad a 30%; y para la modalidad de Difusión del Patrimonio Audiovisual se modifica la ponderación de los criterios de Calidad a 30% e Impacto de la actividad de la exhibición y mediación a 25%.

Luego, el consejero Perelman pregunta si existe un criterio que evalúe la exigencia de realizar actividades en regiones distintas a la Metropolitana. Se propone incluirlo dentro del segundo requisito de la modalidad de Difusión del Patrimonio Audiovisual, de la siguiente forma "Se debe incorporar al menos una actividad en formato presencial de mediación en regiones distintas de la Metropolitana (...)". Asimismo, se propone incluir un indicador en el criterio Impacto de la actividad de exhibición y mediación, dimensión Planificación de mediación, cuyo tenor es el siguiente "La(s) actividad(es) de mediación en regiones distintas de la Metropolitana dirigida a público general identifica adecuadamente a su público beneficiario y se encuentra adecuadamente fundamentada". El consejo está de acuerdo.

ACUERDO N° 1: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de diseño de Bases de Convocatoria Pública del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo a la Preservación del Patrimonio Audiovisual, modalidades de Salvaguardia del Patrimonio Audiovisual y Difusión del patrimonio audiovisual, en los términos expuestos. Se hace presente que en todo lo no modificado en este acuerdo, rige íntegramente el diseño aprobado para la convocatoria anterior. Asimismo, el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

3. Aprobación nómina de especialistas para la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo a la Preservación del Patrimonio Audiovisual

El Departamento Jurídico le recuerda a los consejeros y las consejeras presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°

18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

La Secretaría presenta al Consejo la propuesta de personas que integrarán la(s) comisión(es) de especialistas para la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo a la Preservación del Patrimonio Audiovisual:

1. Álvaro De la Peña Nadales.
2. Camilo Andrés Matiz Zamorano.
3. Claudia Bossay Pisano.
4. Christopher Alexander Ahumada Lazo.
5. Daniela Verónica Colleoni Villagrán.
6. Gabriel Cea Vásquez.
7. Gonzalo Ramírez Cruz.
8. Luis Candia López.
9. Luz Mónica Villarroel Márquez.
10. Tiziana Panizza Montanari.
11. Ximena Bruna Lema.

Asimismo, propone que al menos un(a) consejero(a) forme parte de la comisión evaluadora.

La consejera Rosselot propone que se priorice a aquellas personas que ya evaluaron. En ese orden de ideas, la consejera Zemelman, solicita se priorice a Tiziana Panizza; el consejero Álamos solicita que se priorice a Gabriel Cea y Alvaro de la peña; el consejero Perelman solicita que se priorice a Claudia Bossay. En atención a ello, el listado queda de la siguiente forma:

Especialistas titulares

1. Álvaro De la Peña Nadales
2. Claudia Bossay Pisano
3. Gabriel Cea Vásquez
4. Gonzalo Ramírez Cruz
5. Luis Candia López
6. Luz Mónica Villarroel Márquez
7. Tiziana Panizza Montanari

Especialistas suplentes:

1. Camilo Andrés Matiz Zamorano
2. Christopher Alexander Ahumada Lazo
3. Daniela Verónica Colleoni Villagrán
4. Ximena Bruna Lema

ACUERDO N° 2: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta la nómina priorizada de personas que integrarán las Comisiones de Especialistas para la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo a la Preservación del Patrimonio Audiovisual. Asimismo, se acuerda que al menos un(a) consejero(a) forme parte de la comisión de especialistas. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

4. Diseño de bases de Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente al Programa de Apoyo para la Participación en

Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, segundo y tercer llamado

La Secretaría explica que en virtud de las reuniones que realizaron con los Consejeros y consejeras y el análisis del primer llamado, se propone el diseño del segundo y tercer llamado que se presenta a continuación.

Señala que esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para apoyar la **presencia de obras audiovisuales nacionales seleccionadas en Festivales, Premios y otras Instancias Internacionales (solo presencial)** aquí descritas, en los siguientes formatos y géneros:

- Largometrajes: Ficción, Documental y Animación;
- Cortometrajes: Ficción, Documental y Animación;
- Videojuegos; - Obras Interactivas; y
- Series y Webseries.

Sólo podrán beneficiarse aquellas obras seleccionadas (pueden postular en la búsqueda de selección) en secciones competitivas, no muestras, dentro de uno de los Festivales, Premios y Otras Instancias Internacionales pertenecientes al listado del Programa (no incluye participación para premio del público); salvo selecciones no competitivas dentro de los festivales que son parte del listado de las presentes Bases y que son certificados por la FIAPF (Federación Internacional de Asociaciones de Productores - <http://www.fiapf.org>), según corresponda.

Asimismo, considera el objetivo de impulsar proyectos en etapa inicial o en etapa previa a la finalización del proyecto, contribuyendo a la trayectoria de los mismos, creando proyectos de mayor impacto internacional, entregando financiamiento total o parcial para apoyar la presencia de **proyectos seleccionados (presencial o virtual) en laboratorios, foros de coproducción, pitching, asesorías, talleres de guión, sección WIP, en los siguientes formatos y géneros:**

- Largometrajes: Ficción, Documental y Animación;
- Series y Web series;
- Videojuegos; y
- Obras Interactivas.

Sólo podrán beneficiarse aquellos proyectos chilenos seleccionados en instancias formativas (pueden postular en la búsqueda de selección) y en secciones de una de las instancias formativas pertenecientes al listado de las presentes bases del programa.

El listado de Instancias competitivas e instancias formativas internacionales se encuentra contenido en el **Anexo N°1**, el cual forma parte de la presente acta.

Agrega que esta línea cuenta con \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), los cuales se distribuyen en partes iguales para cada llamado y por modalidad conforme se expone a continuación:

Modalidad	Monto máximo
Modalidad A: Asistencia a Instancias competitivas internacionales (festivales, premios y otras instancias) en Centroamérica, Sudamérica y el Caribe – presencial.	<ul style="list-style-type: none">• \$2.800.000.- asistencia presencial.• No contempla financiamiento para asistencia remota.
Modalidad B: Asistencia a Instancias competitivas internacionales (festivales, premios y otras instancias) en	<ul style="list-style-type: none">• \$3.800.000.- asistencia presencial.• No contempla financiamiento para

Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Centroamérica, Sudamérica y el Caribe. – presencial.	asistencia remota.
Modalidad C: Asistencia a Instancias formativas internacionales: laboratorios de proyectos, pitching, foros de coproducción, talleres, asesorías de guion, sección WIP. En Norteamérica, Europa y el resto del mundo, exceptuando Sudamérica – presencial o virtual.	<ul style="list-style-type: none"> • \$3.000.000.- asistencia presencial. • \$800.000.- asistencia remota.
Modalidad D: Asistencia a Instancias formativas internacionales laboratorios de proyectos, pitching, foros de coproducción, talleres, asesorías de guion, sección WIP. En Sudamérica – presencial o virtual.	<ul style="list-style-type: none"> • \$1.300.000.- asistencia presencial. • \$500.000.- asistencia remota.

Señala que solo se financiará asignación de responsable y no se solicitará cofinanciamiento. La duración máxima de los proyectos será de dos meses. Asimismo, solo podrán postular personas naturales.

Indica que el segundo llamado corresponde a instancias que se realizarán entre los meses de mayo y agosto de 2024, y el tercer llamado a instancias que se desarrollarán entre septiembre y diciembre de 2024.

Se propone replicar el procedimiento de evaluación, el criterio de evaluación y selección, los niveles de logro y la nota asociada a este, aprobados para el primer llamado.

Por su parte, a fin de distribuir de mejor manera los recursos, cada beneficiario podrá suscribir un convenio, independiente de las secciones o número de proyectos que sean seleccionados por una misma instancia. Asimismo, la misma obra no podrá ser postulada por dos o más responsables para una misma instancia competitiva e instancia formativa. La obra presentada en las Modalidades A y B que haya sido seleccionada en la convocatoria 2024, en cualquiera de sus llamados, podrá recibir el financiamiento en hasta 4 oportunidades. El proyecto postulado en las Modalidades C y D que haya sido seleccionada en esta Convocatoria podrá recibir el financiamiento en hasta 2 oportunidades.

El Consejo debate en torno a la presentación. La consejera Rosselot señala que desde el sector han manifestado la preocupación respecto de la insuficiencia del monto máximo en la Modalidad D, por lo que solicitan se aumente a \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos). El Consejo está de acuerdo.

Luego, discuten respecto de las instancias virtuales. La Secretaría señala que para el primer llamado solo se recibió una postulación, la que debió ser declarada fuera de convocatoria, en razón de ello, propone mantener el financiamiento a instancias virtuales en el segundo y tercer llamado de la convocatoria 2024, a fin de analizar su pertinencia en la convocatoria 2025, asimismo, propone rebajar el monto máximo en la Modalidad C a \$500.000.- (quinientos mil pesos). Los consejeros y consejeras discuten la propuesta, manifestando que, en atención a la información entregada y el retorno a la presencialidad de las actividades, no se justifica la mantención del financiamiento de instancias virtuales, por lo que acuerdan eliminar dicho financiamiento.

ACUERDO Nº 3: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de diseño de bases de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, segundo y tercer llamado, en los términos expuestos. Se hace presente que en todo lo no modificado en este acuerdo,

rige íntegramente el diseño aprobado para la convocatoria anterior. Asimismo, el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

5. Selección de proyectos postulados en el marco de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, primer llamado

La Secretaría entrega a los/as Consejeros/as, de acuerdo a la metodología consensuada en la sesión ordinaria N° 08/2021, cuyas bases fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 2622, de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el listado de los proyectos evaluados que han obtenido 100 puntos, por lo que se entregan al Consejo para su aprobación. Hace presente que deben ser aprobados aquellos proyectos que cumplan con el criterio de evaluación, esto es viabilidad técnica, el cual evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos de la Línea.

El Departamento Jurídico le recuerda a los consejeros y las consejeras presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

La Secretaría presenta al Consejo los proyectos postulados, diferenciados por modalidad. El contenido de dicha presentación se encuentra en el **Anexo N° 2**, el cual forma parte de la presente acta.

ACUERDO N° 4: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de selección de proyectos elegibles individualizados en el **Anexo N° 2** - el cual para su validez deberá ser suscrito por quien preside la sesión y la Secretaria del Fondo - en los términos descritos por la Secretaría, en el marco de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, primer llamado. Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

6. Varios

- La Secretaría presenta al Consejo los datos relativos a las postulaciones y proyectos financiados de las distintas Líneas del Fondo de Fortalecimiento de la Industria Audiovisual, convocatoria 2023. Agrega que la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ha estado en diversas reuniones con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) para reactivar el Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto, conocido como IFI Audiovisual de CORFO, celebrando un convenio de colaboración. En razón de ello, la Secretaría propone la revisión de las líneas que serán financiadas en la convocatoria 2024, a fin de evitar la duplicidad de financiamiento y focalizar adecuadamente la entrega de recursos, para ello la Secretaría solicita al Consejo puedan sesionar las comisiones de consejeros para discutir extensamente lo anterior y presentar una propuesta en la próxima sesión de Consejo.
- La Secretaría señala que se trabajó en un formulario para incluir en la base de datos de evaluadores, de modo que les permita determinar la idoneidad de las personas que están en la nómina e incorporar nuevos nombres.

- El consejero Perelman señala que Red de Salas envió una carta manifestando que existirían salas pequeñas que no obtuvieron financiamiento, peligrando su continuidad. La Secretaría propone realizar una reunión para revisar los antecedentes y determinar qué acciones se pueden adoptar.
En relación a lo anterior, la Subsecretaria señala que hace 7 años no se actualiza la encuesta de participación, la que es un insumo importante para las directrices de la política. El hábito de consumo cambió, por lo que resulta necesario entenderlo a fin de discutirlo y tomar acciones tendientes a la destinación adecuada de los recursos. En este caso, Red de Salas manifiesta su preocupación respecto a las salas que están a punto de cerrar, sin embargo, es imperativo ir más allá, discutir la importancia del espacio y como se sostiene ese espacio. Se requiere el análisis de forma integral, no caso a caso. Sin perjuicio de ello, se analizarán los antecedentes y las medidas que pueden ejecutar.
El consejero Perelman solicita que este tema sea incorporado como punto en la tabla de la próxima sesión. El Consejo está de acuerdo.

Se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 18:17 horas se pone término a la sesión.

Previo lectura y en señal de aprobación, firman:



NOELA SALAS SHARIM
Subsecretaria de las Culturas y las Artes



CAMILA CARO POBLETE
Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual